

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Química por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Química en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN

1. Incluir dos especialidades. Especialidad profesional y Trabajo Fin de Máster reducido. Redistribución de créditos.
2. Actualización de la normativa de permanencia

CRITERIO II. JUSTIFICACIÓN

3. Cambiar la justificación del Título desde su carácter original de Máster Básico en Investigación, a un Título con dos especialidades, profesional y en investigación

CRITERIO III. COMPETENCIAS

4. Modificación de competencias como consecuencia del perfil profesional introducido

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN

5. Actualización de normativa de transferencia y reconocimiento de créditos
- 6 Indicar la existencia de la página web de la titulación

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

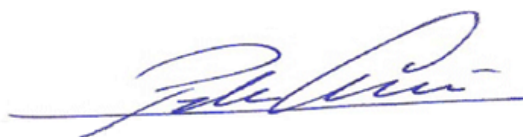
7. Redistribución de créditos y modificación de materias como consecuencia de la introducción de las dos especialidades.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones nº 2, 5 y 6. Así mismo, la Comisión emite informe desfavorable, no aceptando el resto de modificaciones indicadas en este Informe**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

MOTIVACIÓN

Las modificaciones introducidas en las competencias y el plan de estudios resultan marcadamente insuficientes para justificar la introducción de un nuevo perfil profesional. Solamente se plantea la incorporación al plan de estudios de una nueva materia "Prácticas externas" para diferenciar la especialidad investigadora de la profesional, lo que resulta claramente insuficiente para justificar la especialidad profesional que se pretende incorporar.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL